



MULCHÉN : 31 de Marzo de 2021

VISTOS :

- a. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. de 2006. ambos del Ministerio del Interior;
- b. el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063. de 1973. del Ministerio del Interior. que reglamenta el Traspaso de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- c. el Decreto Supremo N° 854. de 2004. del Ministerio de Hacienda. y sus modificaciones posteriores. que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos. para uso y aplicaciones en el sector público y Municipalidades y servicios Incorporados a la Gestión;
- d. la Circular N° 5002. de fecha 29 de Diciembre de 1999. de la Contraloría General de la República;
- e. la Circular N° 0660. de fecha 06 de Marzo de 2000. de la Contraloría Regional del Bío Bío;
- f. el Decreto Alcaldicio N° 1465, de fecha 24 de Junio de 2020, que aprueba orden de subrogancia del Alcalde;
- g. y teniendo presente que el Concejo Municipal de Mulchén. en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2021, acordó dar su aprobación a la siguiente Modificación Presupuestaria. según consta en Certificado N° 61, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, que se adjunta:

DECRETO :

1. Modificase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal. año 2021, por **ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS** conforme a las partidas que a continuación se detallan:

CODIGO CUENTA	INGRESOS	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
115.05.03006.002.001	Programa Modelo Atención Integral	2.980	-
115.05.03.006.002.002	Programa Resolutividad	118.545	-
115.05.03.006.002.003	Programa Equidad en la Salud Rural	43.162	-
115.05.03.006.002.004	programa Chile Crece Contigo	6.820	-
115.05.03.006.002.006	Programa Odontológico Integral	16.561	-
115.05.03.006.002.008	Programa Imágenes Diagnósticas	8.019	-
115.05.03.006.002.009	Programa Fofar	10.781	-
115.05.03.006.002.010	Programa Capacitación	1.082	-
115.05.03.006.002.011	Programa Elige Vida Sana	17.268	-
115.05.03.006.002.012	Programa Fortalecimiento del Recurso Humano	32.182	-
115.05.03.006.002.013	Seremi Covid-19	3.124	-
115.08.99.999.001.003	Bonos y Aguinaldos	95	-
115.08.99.999.001.004	Otros Ingresos	7.627	-
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	268.246	-

Continuación Decreto Alcaldicio N° 262

CODIGO CUENTA	GASTOS	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual - Planta	5.058	
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual - Contrata	2.569	
215.21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono Escolar - Contrata	95	
215.21.03.999.999.001	Recurso Humano UAPO	42.255	
215.21.03.999.999.002	Recurso Humano Equidad en la Salud Rural	42.562	
215.21.03.999.999.003	Recurso Humano Chile Crece Contigo	6.820	
215.21.03.999.999.005	Recurso Humano Programa Odontológico Integral	13.756	
215.21.03.999.999.006	Fortalecimiento RRHH - Ira Era	15.036	
215.21.03.999.999.007	Recurso Humano Programa Elige Vida Sana	16.935	
215.21.03.999.999.008	Fortalecimiento RRHH - Convenio Hospital	11.000	
215.21.03.999.999.009	Recurso Humano Consulta Ginecológica	548	
215.22.01.001	Alimentos y Bebidas para Personas	1.082	
215.22.04.004.003	Fondo Farmacia (FOFAR)	10.514	
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.392	
215.22.04.012.002	Proyecto Comunitario	600	
215.22.04.012.003	Lentes y Fármacos UAPO	65.011	
215.22.04.012.004	Insumos Programa Elige Vida Sana	333	
215.22.04.012.005	Programa Modelo de Atención Integral	2.980	
215.22.08.999.005	Servicio de Imágenes Diagnósticas	8.019	
215.22.08.999.006	Servicio Consulta Otorrino	5.496	
215.22.08.999.007	Servicio Gastroenterología	5.234	
215.22.08.999.009	Servicio Prótesis Dentales	2.805	
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	6.146	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	268.246	-

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DOMINGO CUEVAS CASTRO
Secretario Municipal

CSA/DCC/HCO/spr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. de Salud



CHRISTHIAN SOTO ARAVENA
Alcalde(s)